

SIGNATURES

1.- TCAT P Montserrat Sensat Borràs - DNI 39321134N (SECRETÀRIA), 25/01/2019 11:40
2.- TCAT P Ramon Serra Millat - DNI 39295392F (ALCALDE ACCIDENTAL), 25/01/2019 12:20

Ajuntament de Navarcles

CERTIFICADO

MONTSERRAT SENSAT BORRÀS, Secretaria del Ayuntamiento de Navarcles,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navarcles en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018 adoptó, entre otros, y por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

HECHOS

El Ayuntamiento de Navarcles y la UBIC tienen como prioridad la profesionalización de la gestión de la asociación y es en este sentido, que el Ayuntamiento de Navarcles ha solicitado, en las últimas convocatorias de los recursos del Catálogo de concertación "Red de Gobiernos Locales 2016-2019", ayudas destinadas a la dinamización del comercio de Navarcles.

Cada año se ha recibido una subvención de la Diputación que junto con la aportación del ayuntamiento y la misma UBIC ha permitido la contratación de una persona para llevar a cabo la actuación de dinamización del comercio de Navarcles.

Este año la Diputación de Barcelona, ha aprobado la concesión de la ayuda económica Código de subvención 18/Y/256566 por importe 3.000 € por esta actuación que tiene por objetivo la contratación por parte de la Associació de Botiguers i Comerciants de Navarcles de una persona para la dinamización comercial de Navarcles.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dado que de acuerdo con el artículo 10.1 a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navarcles, las subvenciones se podrán otorgar directamente, no siendo preceptivas ni la concurrencia competitiva ni la publicidad, cuando estén consignadas nominativamente en el presupuesto general.

Dado que el artículo 14.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, establece que el pago anticipado o anticipo de la subvención antes de la justificación, se efectuará en casos puntuales que habrán de explicitar en las bases específicas o en el acto de concesión.

Dado que la competencia para la resolución de las subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local con el límite del crédito disponible máximo.

Por todo ello el Alcalde, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- CONCEDER a la entidad Unió de Botiguers de Navarcles una subvención por importe de 3000 € destinada a la contratación de una persona para llevar a cabo la actuación "Dinamización comercial de Navarcles" año 2018.



SIGNATURES

1.- TCAT P Montserrat Sensat Borràs - DNI 39321134N (SECRETÀRIA), 25/01/2019 11:40
2.- TCAT P Ramon Serra Millat - DNI 39295392F (ALCALDE ACCIDENTAL), 25/01/2019 12:20



Ajuntament de Navarcles

SEGUNDO.- APROBAR y firmar el convenio que se adjunta a esta propuesta, entre este Ayuntamiento y la Unió de Comerciants de Navarcles que tiene por objeto la regulación de la subvención antes mencionada. Las condiciones del convenio son

1. La UBIC obliga aportar al convenio como mínimo 3.000 € para la contratación de una persona física o jurídica para la dinamización comercial de Navarcles, los gastos por este concepto será de al menos 9.000 €.
2. El Ayuntamiento de Navarcles se compromete a abonar el 50% de la aportación a la avanzada previa solicitud de la entidad.
3. La UBIC obliga a presentar en el Ayuntamiento de Navarcles la memoria de justificación técnica de las tareas efectuadas por la persona, así como los justificantes económicos, nóminas de la contratación de la persona contratada en el plazo máximo de 1 mes desde de la finalización de la vigencia del convenio.

Cuarto.- APLICAR un gasto de 3.000 € a la aplicación 3380 48903 del presupuesto municipal vigente.

Quinto.- PUBLICAR este acuerdo en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Navarcles, en cumplimiento del artículo 15.1 c) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Y para que así conste, entrego este certificado, por orden y con el visto bueno del Alcalde.

Montserrat Sensat i Borràs
Secretaria

Llorenç Ferrer i Alòs
Alcalde

(firmado digitalmente)

